



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 31 MAY 2002

VISTO: El Expediente T.C.P. S.C. N° 208/01 caratulado: "CERTIFICACION DE DEUDA 2001 MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 137/01, la Secretaria de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande solicita la certificación de la Deuda correspondiente al ejercicio 2001.

Que en virtud de dicho pedido, se elaboro el Informe TCP-SC. N° 139//02, referidos a diversos aspectos de la labor realizada a este efecto.

Que se hace necesario dar a conocer al Ejecutivo Municipal de la ciudad de Río Grande, el Informe N° 139/02 T.C.P. S.C., que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido por la ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar carácter externo al Informe T.C.P.-S.C. N° 139/02, agregado como Anexo I, formando parte integrante de la presente..

ARTICULO 2°.- Certificar la Deuda al 31/07/01 - Ejercicio 2001 de la Municipalidad de Río Grande, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3°.- Comunicar al Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Grande Ing. Jorge MARTIN, el contenido de la misma.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 48 /02 V.A.-

Revisó	
Confeccionó	
Controló	
V.B.	<i>m</i>

Claudio A. Ricciuti
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Victor Hugo Martinez
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS
Río Grande - T. del Fuego



ANEXO I RESOLUCION T.C.P. N° 48 /02

Río Grande, 23 de Mayo de 2002

SECRETARIA CONTABLE
CPN Emilio Enrique MAY
S _____ / _____ D

INFORME N° 139/02- Letra TCP SC

Certificación Deuda Municipalidad de Río Grande al 31/07/01 O.M N° 1499

De mi mayor consideración

Por la presente elevo a Ud. Certificación de Deuda correspondiente a la Municipalidad de Río Grande a fecha 31 de Julio del 2001, conforme requerimiento de la Ordenanza Municipal Río Grande N° 1499 dada en sesión del día 30 de Agosto del 2001.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXAMINADA.

- 1.1 Residuos pasivos año 2000 impagos al 31/07/01.
- 1.2 Listado de Ordenes de pagos impagas del presupuesto 2001 a fecha 31/07/01.
- 1.3 Listado de imputaciones impagas al 31/07/01, ejecución presupuestaria 2001.
- 1.4 Estado de Deuda Flotante al 31/07/01.
- 1.5 Estado de la Deuda Pública Flotante y Consolidada al 31/07/01
- 1.6 Detalle de Deudas y pagos del Programa Financiamiento Municipios II.
- 1.7 Detalle de Deuda actualizada I.P.A.U.S.S. (Ex ISST) al 31/07/01.
- 1.8 Detalle de Deuda e Imputación de pagos del I.P.A.U.S.S. (Ex IPPS) al 31/07/01.
- 1.9 Copia de Sentencia Judicial N° 1093 en – autos Caratulados Olariaga Juan Carlos y Otros C/ Municipalidad de Río Grande, sobre diferencia de haberes – Expediente N° 1116/90, con nota del presentante.

2. ALCANCE DEL TRABAJO.

- 2.1 Se han realizados las comprobaciones conceptuales y numéricas de la Deuda informada por el Municipio acorde a las normas de auditoría de FACPCE y al Acuerdo Plenario del T.C.P. 299/02.-

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN.

- 3.1 La Certificación se emite con respecto a la cuantía de las partidas informadas por el Municipio, sin que implique aprobación de lo actuado en los expedientes de pago del ejercicio 2001; los cuales serán examinados al momento de evaluar la Cuenta General del Ejercicio respectivo.
- 3.2 Atento que el informe es requerido a fecha 31/07/01, donde se encontraba en vigencia la Ley de Convertibilidad, los pasivos en moneda extranjera estadounidense se expresan a la cotización \$ 1,00 = u\$s 1,00 .-
- 3.3 La deuda correspondiente al Programa de Financiamiento Municipios II es contraída en moneda extranjera, Dólares Estadounidenses.

C.P. Rubén Alberto BALINO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS
Río Grande - T. del Fuego




- 3.4 Juicio de Obras Sanitarias, en los acuerdos de pago de la sentencia se encuentra pendiente convenio con el Perito Contador, cuya acreencia alcanza a fecha 31/07/2001 la suma de Pesos Cuatrocientos Diez Mil, Doscientos Sesenta y Siete con Noventa Centavos (\$ 410.267,90).-
- 3.5 Las Deudas Previsionales Consolidadas corresponden al Ex IPPS en el marco de la Ley Provincial N° 460, a la fecha el Municipio no ha firmado convenio de pago por dicha deuda.
- 3.6 La Deuda de Corto Plazo con organismos Previsionales se expone por separado en virtud de su naturaleza diferente con respecto a los proveedores comerciales, por lo cual los importes informados por el Municipio han sido detraídos de las Órdenes de Pago impagas y detallados en forma separada.
- 3.7 La deuda por reclamos administrativos corresponde a intereses por pago fuera de término y sobre importes impagos de acreencias del Ex IPPS.
- 3.8 En el total de Deuda de Corto y Largo Plazo, se establece una diferencia con respecto a lo informado por el Municipio de Río Grande, de \$ 626.055,36; que se originan en a) Juicio de Obras Sanitarias según monto establecido de los acuerdos de pago conforme las Ordenanzas 1510 y 1511 de donde surge un incremento en más de \$ 113.888,43 y 2) Deuda de Capital e intereses determinada por el Ex ISST de \$ 512.166,93; según surge del informe elevado por ese organismo que obra a folios 209 a 236, con respecto a lo declarado por el Municipio.

4. CERTIFICACIÓN

Por lo expuesto en los apartados precedentes, 1,2 y 3; en mi carácter de Auditor Fiscal dependiente del Tribunal de Cuentas de esta Provincia, emito la siguiente CERTIFICACIÓN DE DEUDA A FECHA 31/07/2001, correspondiente a la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE.

- 4.1 El monto de la Deuda a Corto Plazo, es decir con vencimiento dentro del año de fecha de informe e identificada como "Flotante" por el organismo al 31/07/2001, según el detalle Anexo I que forma parte del presente informe alcanza la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Noventa y Un Mil, Seiscientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 5.891651,65).-
- 4.2 El monto de la Deuda a Largo Plazo, es decir con vencimiento posterior al año de fecha de informe e identificada como "Consolidada" por el organismo al 31/07/2001, según el detalle Anexo I que forma parte del presente informe alcanza la suma de Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil, Cuatrocientos Veintiséis con Doce Centavos (\$ 26.868.426,12).-
- 4.3 Como consecuencia de lo informado en 4.1 y 4.2 el ESTADO DE DEUDA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE ALCANZA LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL, SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 32.760.077,77).///


Rubén Alberto BALINO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE

Ordenanza Municipal N° 1499, al 31 de Julio De 2.001.-

DETALLE		IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL
				32.760.077,77
<u>DEUDA DE CORTO PLAZO</u>			5.891.651,65	
▪ Ordenes de Pago Impagas del Ejercicio 2000 - <u>ver 3.6</u>		193.636,78		
▪ Ordenes de Pago Impagas del Ejercicio 2001 - <u>ver 3.6</u>		957.880,75		
▪ Deuda con Organismos Previsionales corto plazo		3.240.134,12		
▪ Ex ISST, Capital e intereses ejercicios 2000 y 2001.	1.171.774,83			
▪ Ex IPPS, Capital e intereses ejercicios 2000 y 2001.	2.068.359,29			
▪ Deuda por Juicio de Obras Sanitarias		1.500.000,00		
▪ Olariaga, Juan Carlos y Otros c/ MRG diferencia de Haberes	1.344.000,00			
▪ Sindicato Trab. Obras Sanitarias c/ MRG s/ Cobro de Aportes	156.000,00			
<u>DEUDA DE LARGO PLAZO</u>			26.868.426,12	
▪ Préstamo Municipios II - <u>ver 3.2 y 3.3</u>		2.005.509,63		
▪ Juicio de Obras Sanitarias, con costas - <u>ver 3.4</u>		5.451.641,58		
▪ Convenio de Asistencia Financiera		2.500.000,00		
▪ Deudas Previsionales Consolidadas - <u>ver 3.5</u>		14.364.575,73		
▪ Préstamos consolidados	11.221.601,96			
▪ Deuda por reclamos administrativos - <u>ver 3.7</u>	3.142.973,77			
▪ Acta Convenio Ley 278-314 Bonos Albatros - <u>ver 3.2</u>		2.546.699,18		

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RÍO GRANDE, 23 de mayo de 2002

Rubén Alberto BALIÑO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

